



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° 169-2023-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

20 ABR 2023

VISTO:

El Memorandum N° 009-2023/GRP-440010-440013-440013.04 de fecha 31 de Marzo del 2023, Informe N° 058 -2023/GRP-440010-440013 de fecha 04 de Abril del 2023, e Informe N° 061-2023/GRP-440010-440013 de fecha 11 de Abril del 2023, e Informe N° 063-2023/GRP-440010440013 de fecha 12 de Abril del 2023 en un total de Diecinueve (19) Folios simples;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 004-2023/Gobierno Regional Piura-ORA de fecha 19 de Enero del 2023 en su Artículo segundo se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2023/GRP-480000-480200 denominada "Normas para la Administración y Control de la Caja Chica en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, Ejercicio Fiscal 2023;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 022-2023/Gob.Reg.Piura-DRTyC-DR de fecha 26 de Enero del 2023 se Autoriza la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura por un Monto de Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles (S/. 96,000.00) correspondiente al año 2023, y de manera mensual un monto reembolsable de Ocho Mil y 00/100 Soles (S/. 8,000.00), por Fte de Fto : 2.09 Recursos Directamente Recaudados, para atender los gastos menudos y Urgentes que demanden las actividades no programables de la entidad;

Que, asimismo el Artículo 2° de la Resolución Directoral Regional N° 022-2023/Gob.Reg.Piura-DRTyC-DR emitida el 26 de Enero del 2023; designa a la servidora nombrada **Sra. Leonila Salazar Yanayaco**, para el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica para el presente año 2023;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 141-2023/Gob.Reg.Piura-DRTyC-DR de fecha 04 de Abril del 2023 se da por terminada la Carrera Administrativa con Eficacia Anticipada al 13 de Marzo del 2023 y concluyendo sus Funciones el 31 de Marzo del 2023; de la servidora **Sra. Leonila Salazar Yanayaco**, por causal de Limite de Edad al haber cumplido Setenta (70) años de edad;

Que, con Memorandum N° 009-2023/GRP-440010-440013-440013.04 de fecha 31 de Marzo del 2023, emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería, comunica a la Oficina de Administración que la Servidora nombrada **Sra. Leonila Salazar Yanayaco**, ha cesado en sus Funciones por límite de edad para el manejo del Fondo Fijo de Caja chica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, con Informe N° 058 -2023/GRP-440010-440013 de fecha 04 de Abril del 2023, e Informe N° 061-2023/GRP-440010-440013 de fecha 11 de Abril del 2023, e Informe N° 063-2023/GRP-440010-440013 de fecha 12 de Abril del 2023 emitidos por el Jefe de la Oficina





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° **169**-2023-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

20 ABR 2023

de Administración, solicita al Titular de la entidad Autorice al **Lic. Adm. José Alfredo Velasco Silupu** realice la Función para el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, en adición a sus Funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Tesorería, en tanto no se designe a otro servidor nombrado que desempeñe las referidas funciones con la finalidad de atender los gastos no programables y que son necesarios para el normal desarrollo de las actividades que realiza la entidad denominada Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, con Informe N° 205-2023/GRP-440010-440011 de fecha 17 de Abril del 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Asesoría Legal comunica a la Oficina de Administración que es la que se encarga de verificar el perfil del servidor que se hará cargo del Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, con la finalidad de cubrir esta función de acuerdo a los instrumentos legales de la entidad, derivando los actuados para continuidad de tramite correspondiente;

Que, teniendo en cuenta la aprobación de la Directiva N° 001-2023/GRP-480000-480200 de fecha 19 de Enero del 2023 mediante Resolución Oficina Regional de Administración N° 004-2023/Gobierno Regional Piura-ORA de fecha 19 de Enero del 2023, es necesario expedir en el Acto Administrativo que designe al servidor **Lic. Adm. Jose Alfredo Velasco Silupu** como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica en la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; con Eficacia Anticipada al 01 de Abril del 2023; y

Con las Visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas al despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01.04.2016 y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 06 de Febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Designación de la Servidora **Sra. Leonila Salazar Yanayaco** como encargada del Manejo Único del Fondo Fijo de Caja Chica de la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura según RDR N° 022-2023/GRP-DRTyC-DR de fecha 26 de Enero del 2023, al haber concluido el término de su Carrera Administrativa en la entidad por límite de Edad según Resolución Directoral Regional N° 141-2023/GRP-DRTyC-DR de fecha 04 de Abril del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como encargado único del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica a la Servidor Nombrado de carrera al **Señor Lic. Adm. José Alfredo Velasco Silupu**, personal adscrito al Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Administración.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES

Resolución Directoral Regional N° **169**-2023-**GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, **20 ABR 2023**

ARTÍCULO TERCERO : DISPONER la Publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura en la Dirección **URL: www.drtcp.gob.pe**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Equipo de Trabajo de Tesorería, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Señor **Lic. Adm. Jose Alfredo Velasco Silupu**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval
REG. CIP N° 105615
DIRECCIÓN REGIONAL

